

DECRETO 1530 DE 2012

(julio 16)

D.O. 48.494, julio 17 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente a la doctora Diana Milena Atehortúa Bueno, identificada con la cédula de ciudadanía número 38791056, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 2°. La doctora Diana Milena Atehortúa Bueno, ejercerá las funciones de Encargada de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 3°. De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, la doctora Diana Milena Atehortúa Bueno, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 16 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.